

67
25



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14716829672



(415)7707212489984(8020) 0000014716829672

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 3 1 7 7 1 5 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

5 3 1 7 7 1 5 3

27. Fecha expedición

2 0 0 3 0 8 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

DAZA

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

GINNA

34. Otros nombres

ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Tame

7 9 4

41. Dirección principal

CR 18 N 18 25

42. Correo electrónico

gina-daza@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 6 2 8 1 9 2 7

45. Teléfono 2

3 1 4 3 3 4 5 3 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 7 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 0 1

Otras actividades

50. Código

4 1 1 2

1 2

7 1 1 0

Ocupación

51. Código

7 2 1 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2020 - 10 - 14 / 09 : 16: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAZA GINNA ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE